

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2015-01071.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 218 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

El concepto rendido por el señor Defensor de Familia, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

No obstante, como al efectuar una nueva revisión del proceso, se evidencia que el alimentario en el presente proceso CRISTIAN DAVID ROJAS RIVERA ya es mayor de edad y que por tanto su progenitora y acá ejecutante, señora MARIA CUSTODIA MEJIA ya no ostenta su representación legal; previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las solicitudes de levantamiento del impedimento de la salida del país del ejecutado, señor CARLOS HABIER ROJAS PADILLA, que fueran elevadas por las partes los días 21 y 22 de septiembre de 2021, dicha petición debe ser coadyuvada y presentada personalmente por el mencionado alimentario.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363d1d5a8f8b7eb8aa9403efe9c0e7b6c59d737b1fac9e61da92833a40b3f749**

Documento generado en 13/12/2021 04:01:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>